

AYUNTAMIENTO DE AYERBE

4771

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del ejercicio 2008 del Ayuntamiento de Ayerbe y de la Sociedad Mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local, han sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Las citadas Cuentas y sus expedientes quedan expuestos al público en las dependencias municipales durante el plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

En Ayerbe, a 22 de junio de 2009.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

AYUNTAMIENTO DE TOLVA

4772

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2.009, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2.009, y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 93, de fecha 19 de mayo de 2.009, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL – EJERCICIO 2009**Estado de Ingresos**

A) Operaciones corrientes		
Capítulo I	Impuestos directos	31.500,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	27.371,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	95.106,60
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	11.550,00
B) Operaciones de capital		
Capítulo VI	Enajenación invers. reales	0,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	347.185,75
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	8.000,00
Total		520.713,35

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes		
Capítulo I	Gastos de personal	47.653,60
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	85.474,00
Capítulo III	Gastos financieros	3.700,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	10.200,00
B) Operaciones de capital		
Capítulo VI	Inversiones reales	371.885,75
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	1.800,00
Total		520.713,35

Plantilla de personal**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

Denominación Plaza	Número de plazas	Grupo y nivel	Observaciones
Secretario-Interventor	1	Grupo A1/A2 Nivel 26	Agrupación Secretarial Benabarre-Tolva

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación Plaza	Número de plazas	Grupo	Observaciones
Administrativo	1	Grupo C1	Agrupación Secretarial Benabarre-Tolva.
Operario de Servicios Múltiples – Peón Especializado	1	Agrup. Profesional	Jornada completa.

TOTAL:

Personal Funcionario	1		
Personal laboral fijo	2		

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso-contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Tolva, a 23 de junio de 2009.- El alcalde, Rafael del Pino Muñoz Repiso.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

4777

ANUNCIO

RESTAURANTE MONTULL MARIN S.L. ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para abr-Restaurante en Avda. Deportes, 19 de Fraga (Huesca), expte. nº Actividades Clasificadas 2009/1108.

De conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 17 de junio de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramirez.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

4779

EDICTO

Habiendo sido aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas e instalaciones deportivas Puente Sardas y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse producido reclamación alguna, queda aprobada definitivamente, introduciendo las siguientes tarifas:

Utilización de polideportivo Puente Sardas en periodo veraniego, por grupos de campus, concentraciones deportivas, colonias, etc.

Actividades de 1-2 días de duración: Tarifa general de alquiler no abonados por hora de uso.

Actividades de 3 a 6 días de duración: 9,80 €/por hora.

Actividades de más de 6 días de duración: 8,40 €/por hora.

Piscina de verano

Entrada individual diaria, 1,25 euros

Bonos individuales de 10 días, 10,50 euros

Lo que se hace público para general conocimiento

En Sabiñánigo, a 22 de junio de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

4780

Solicitada por D. Inocencio Altuna Fumanal, en representación del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón., licencia ambiental de actividades clasificadas para la «Construcción de la base para cuadrilla helitransportada de Boltaña (Huesca)» para la lucha contra los incendios forestales, a ubicar en polígono 4 parcela 181, paraje La Espluga de Boltaña, según el proyecto técnico redactado por la Arquitecta Dª Belén Cortés López, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Boltaña, a 23 de junio de 2009.- El alcalde, José Manuel Salameo Villacampa.

AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS

4781

ANUNCIO

Finalizado el periodo de exposición pública (BOPH nº 95 de 21 de mayo de 2009), sin reclamación alguna, de acuerdo con el artículo 17.4 del texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se entiende el acuerdo provisional como definitivo y se procede a la publicación de los textos íntegros de las ordenanzas en el Boletín Oficial provincial de Huesca para su entrada en vigor a partir del 1 de julio de 2009.

ORDENANZA FISCAL Nº .6.**REGULADORA DE LA TASA DE LA RECOGIDA DE BASURAS**

Artículo 1º Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133 de la Constitución y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 59 del Real